17-18

GRADO EN DERECHO
CUARTO CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



# FILOSOFÍA DEL DERECHO

**CÓDIGO 66024048**

UNED

17-18

**FILOSOFÍA DEL DERECHO**

**CÓDIGO 66024048**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
PLAN DE TRABAJO

| | |
|---|---|
| Nombre de la asignatura | FILOSOFÍA DEL DERECHO |
| Código | 66024048 |
| Curso académico | 2017/2018 |
| Departamento | FILOSOFÍA JURÍDICA |
| Título en que se imparte | GRADO EN DERECHO |
| Curso | CUARTO CURSO |
| Periodo | SEMESTRE 2 |
| Tipo | OBLIGATORIAS |
| Nº ETCS | 5 |
| Horas | 125.0 |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO |

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura pretende plantear, a lo largo de sus **tres unidades didácticas**, las cuestiones centrales del discurso contemporáneo sobre **la justicia y los derechos humanos,** en el marco epistemológico de la crisis del positivismo jurídico y del retorno de la racionalidad práctica frente a la puramente instrumental.

Dado el actual desplazamiento de la discusión sobre la justicia desde el ámbito de las relaciones privadas al del derecho público, así como las crecientes conexiones entre la filosofía del derecho y la filosofía política, se abordan cuestiones como **la crisis del Estado legislativo de derecho**, la **rematerialización de las constituciones** y **los problemas derivados de su rigidez, la crisis de la ley frente a la preeminencia de los principios y el activismo judicial.**

Se pasa a continuación al examen de las **teorías contemporáneas de la justicia,** tanto en su versión deontológica y procedimentalista (**Rawls, Habermas**) como en la ontológica, propia de la **Hermenéutica** y, en general, de las posturas teóricas que han planteado un **retorno a *lo justo material***.

Por último, y siempre dentro del marco teórico expuesto al comienzo, se abordan cuestiones de particular relevancia en la filosofía del derecho contemporánea: la **mundialización (globalización)** y los problemas que comporta en relación con los **derechos fundamentales, el multiculturalismo, la llamada *tercera generación* de derechos humanos** y varios problemas relativos a **la relación entre derecho y ética.**

Al final del Grado en Derecho, el alumnado se encuentra suficientemente maduro para plantearse cuestiones que le atañen como jurista y como ciudadano. Es entonces cuando tiene sentido una asignatura como la presente, caracterizada por una reflexión sobre el ser del derecho que, yendo más allá de cada una de las ramas del ordenamiento, las abarque a todas en cierto sentido.

En efecto, los estudiantes de Derecho obtienen, a lo largo de la carrera, gran cantidad de conocimientos relativos, en su inmensa mayoría, a las asignaturas dogmáticas o de derecho positivo. Aunque su formación es inseparable de esas materias –aún más, sólo puede configurarse a través de ellas-, es muy habitual que la visión del sistema jurídico que su estudio les deja sea muy positivista, en el sentido vulgar del término. Esto es, contemplan el

derecho como un mero sistema normativo en el que el entrelazado continuo de principios, normas y valores aparece como una simple referencia teórica, sin mucho contacto con la realidad cotidiana. Tampoco las partes generales de las asignaturas consiguen reforzar en ellos la percepción del ordenamiento como un todo, sino más bien como un conjunto de disciplinas discretas sin mucho que ver entre ellas. Además, su visión de la tarea del intérprete no va mucho más allá de la de un mero aplicador.
Por otra parte, ante la necesidad de comprender conceptos teóricos fuertes, capaces de articular y dar sentido a las diferentes dogmáticas, los estudiantes suelen tropezar con la dificultad que se deriva del “miedo a lo filosófico”, a lo que no basta con memorizar sin más. Pero, por otra parte, la experiencia muestra que un programa capaz de contextualizar las grandes cuestiones de la Filosofía del Derecho es mucho mejor recibido por los estudiantes. Conceptos complicados como epistemología, positivismo, valores, ética, multiculturalismo, etc., no pueden ser tratados en abstracto, sino referidos a las grandes cuestiones planteadas en el mundo actual.
En aras de esta pretensión, el programa pretende mostrar que tales conceptos son transversales, que ordenan y estructuran lo jurídico sin obviarlo en aras de una abstracción innecesaria. En el programa actual se ha intentado conectar las perspectivas teóricas acerca del Derecho con la evolución efectiva del Estado contemporáneo, principalmente a través del Estado constitucional y su crisis que es, a su vez, tratada como una manifestación señalada de la crisis del pensamiento ilustrado en general.
Este es, pues, el marco que permite exponer las cuestiones tratadas en el programa: una visión filosófica de los problemas jurídicos, que no elude cuestiones sociales ni políticas ni éticas.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No hay requisitos previos, en sentido estricto. Si bien la asignatura requiere el manejo de ciertos conceptos filosóficos (siempre aplicados al ámbito jurídico), todos ellos están adaptados al nivel y conocimientos de sus destinatarios. Por otra parte, los textos recomendados contienen glosarios que los explican.

## EQUIPO DOCENTE


| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | JOSE LUIS MUÑOZ DE BAENA SIMON (Coordinador de asignatura) |
| Correo Electrónico | jlmunozb@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-6166 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | FILOSOFÍA JURÍDICA |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | JUAN CARLOS UTRERA GARCIA |
| Correo Electrónico | jcutrera@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-8059 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | FILOSOFÍA JURÍDICA |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | JOSE CARLOS MUINELO COBO |
| Correo Electrónico | jcmuinelo@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-6182 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | FILOSOFÍA JURÍDICA |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | JUAN ANTONIO GOMEZ GARCIA |
| Correo Electrónico | jagomez@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-8059 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | FILOSOFÍA JURÍDICA |


## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

### HORARIO DE ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes podrán comunicar en todo momento al equipo docente cuantas dudas se les planteen, utilizando los medios indicados en el apartado *Recursos de apoyo*; los profesores deberán contestar en el plazo más breve posible. Existe, además, un horario de atención telefónica y/o presencial, que es el siguiente:

-Juan Antonio Gómez García (jagomez@der.uned.es, 91-3988059):
Lunes: 9,30 a 13,30 h. y de 16 a 20 h. Miércoles: 9,30 a 13,30 h.

-José Carlos Muinelo Cobo (jcmuinelo@der.uned.es, 91-3986182):
Miércoles: 9,30 a 13,30 h. y de 16 a 20 h. Jueves: 16 a 20 h.

-José Luis Muñoz de Baena Simón (jlmunozb@der.uned.es, 91-3986182):
Lunes: 9,30 a 13,30 h. y de 16 a 20 h. Miércoles: 9,30 a 13,30 h. .

-Juan Carlos Utrera García (jcutrera@der.uned.es, 91-3988059):
Lunes: 9,30 a 13,30 h. Miércoles: 9,30 a 13,30 h.

Tfno. de la secretaría administrativa: 913986154.

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
CG02 Análisis y síntesis
CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG09 Comunicación y expresión escrita
CG14 Uso de las TICs
CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumnado deberá terminar el cuatrimestre con una adecuada utilización de los conceptos relativos al discurso filosófico sobre el derecho. Ello supone, además de manejar con soltura los términos utilizados (ontología y epistemología jurídicas, positivismo, principios, valores, derechos humanos y fundamentales, mundialización, multiculturalismo, comunitarismo...), la capacidad de construir un discurso propio mínimamente solvente con respecto a todos los problemas que se exponen, así como de interpretar textos de complejidad media relativos a ellos.
Resultados de aprendizaje
- Aprender los conceptos, categorías y principios fundamentales del discurso sobre lo jurídico
- Entender el papel de lo jurídico en relación con lo justo
- Entender la relación entre lo justo y lo ético
- Entender la relación entre lo jurídico y lo social
- Capacidad de entender el discurso jurídico sin referencia a un ordenamiento nacional concreto
- Superación de la perspectiva formalista de lo jurídico
- Conocer y saber manejar los conceptos fundamentales del Derecho
- Saber utilizar de forma precisa los conceptos, categorías y la terminología del derecho vigente para la correcta exégesis, interpretación, del derecho positivo
- Comprensión de textos complejos
- Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos
- Redacción de textos sobre problemas de complejidad media

- Planificación adecuada, personal y en equipo
- Distinción entre lo esencial y lo accesorio
- Redacción correcta
- Utilizar plataformas de b-learning

## CONTENIDOS

UNIDAD DIDÁCTICA I: FUNDAMENTACIÓN DE LA ONTOLOGÍA JURÍDICA.

UNIDAD DIDÁCTICA II: LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA DISCUSIÓN AXIOLÓGICA CONTEMPORÁNEA.

UNIDAD DIDÁCTICA III: CUESTIONES Y POLÉMICAS ACTUALES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y POLÍTICA.

## METODOLOGÍA

***1º) Trabajo con contenidos teóricos.***

El trabajo teórico, el fundamental en esta asignatura, se basa en el estudio de los contenidos del programa.
**Resultados del aprendizaje:**
-El dominio propio de los contenidos de la asignatura.
-Expresión oral y escrita adecuada de los conocimientos adquiridos.
**Medios:**
Participación en las tutorías de los Centros Asociados, Seminarios, videoconferencias o actividades complementarias organizados por los Centros asociados o por el Equipo docente, ya sea a través de la red o de programas audiovisuales.
Empleo y utilización del curso virtual con participación en los foros.
Contacto con los profesores por correo electrónico y teléfono.

***2º) Desarrollo de actividades prácticas***.
**Resultados del aprendizaje:**
-Capacidad para aplicar los contenidos teóricos.
-Destreza en el manejo de documentos relacionados con la práctica jurídica.
**Medios:**
Manejo y comentario de textos jurídicos (legales, jurisprudenciales, doctrinales).
Realización de comentarios de textos y de supuestos fácticos relacionados con la praxis jurídica (sentencias, dictámenes…).

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

| | |
|---|---|
| Tipo de examen | Examen de desarrollo |
| Preguntas desarrollo | 3 |
| Duración del examen | 120 (minutos) |
| Material permitido en el examen | |

Programa oficial de la asignatura.

Criterios de evaluación

Los alumnos deberán contestar:

**-En espacio tasado, a dos de las tres cuestiones breves que se les planteen (media cara de folio cada una).**

**- Igualmente en espacio tasado (dos caras de folio), a una pregunta de desarrollo de las dos propuestas.**

**Ateniéndose estrictamente a las cuestiones que son objeto directo de cada pregunta, deberán responder de forma clara y concisa.**

**Tanto las preguntas breves como las de desarrollo se referirán a cuestiones incluidas en el programa oficial y recogidas en la bibliografía básica, si bien podrán requerir comentarios críticos o análisis comparativos sucintos. La formulación de las preguntas puede no coincidir literalmente con los enunciados del programa; en todo caso, serán formuladas con la claridad necesaria para que no exista duda alguna sobre su ubicación en el temario.**

**Para la evaluación de los exámenes, el equipo docente adoptará como referencia prioritaria el contenido de la bibliografía básica recomendada, valorando además todos los conocimientos complementarios que, estando en relación directa con el tema formulado, hayan sido vertidos en el examen. Dichos conocimientos deberán, en cualquier caso, complementar el contenido fundamental, no sustituirlo.**

**La pregunta de desarrollo se valorará como un 60% del examen (máximo un 6); las preguntas breves, un 20% cada una (máximo un 2 cada una). Los principales criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración son: grado de comprensión y capacidad de explicación de los temas o problemas planteados; número de aspectos del contenido de la pregunta que son tratados en la respuesta; rigor y claridad conceptuales; rigor lógico de la exposición y correcto empleo de los términos jurídicos y filosóficos.**

**La nota vendrá determinada por la calificación obtenida en la prueba presencial y por el informe del profesor tutor, si éste existiera. Los informes tutoriales serán tenidos en cuenta únicamente en lo favorable: en ningún caso su inexistencia o su carácter desaprobatorio podrán reducir la nota.**

**Para aprobar el examen, es necesario alcanzar una calificación de 5 puntos sobre 10.**

| | |
|---|---|
| % del examen sobre la nota final | 100 |
| Nota del examen para aprobar sin PEC | 5 |
| Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC | 10 |
| Nota mínima en el examen para sumar la PEC | 6 |

Comentarios y observaciones

Aunque es perfectamente posible alcanzar la máxima nota sin realizar la PEC, en el caso de que el estudiante opte por ella, la nota obtenida en dicha prueba podrá puntuar hasta un 2'5 sobre 10.

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC?

Descripción

Se trata de una prueba voluntaria que el estudiante puede realizar, de acuerdo con su planificación del estudio y sus intereses académicos, sin que sea necesario comunicarlo previamente al equipo docente. No es, pues, obligatoria, y se puede alcanzar la máxima nota sin realizar la PEC.

Criterios de evaluación

La PEC consistirá en la realización de un comentario sobre un libro o un texto legal o jurisprudencial, en el que los estudiantes deberán exponer, razonada y ordenadamente, las principales cuestiones a que se refiere, así como su conexión con aspectos tratados en el temario de la asignatura. Su nota tendrá en cuenta la comprensión del sentido del texto, la exposición ordenada y la capacidad de síntesis; serán tenidas especialmente en cuenta las referencias a otros textos que demuestren comprensión del tema tratado.
**-La actividad de evaluación continua debe entregarse inexcusablemente a través de la plataforma aLF.**

| | |
|---|---|
| Ponderación de la PEC en la nota final | Los estudiantes que hayan alcanzado al menos la calificación de 6 en la prueba presencial y 1,25 (sobre 2,5) en la prueba de evaluación continua, tendrán derecho a que a la nota final de la asignatura en convocatoria ordinaria se les sume la calificación obtenida en la prueba de evaluación continua, obviamente con un límite de 10. |
| Fecha aproximada de entrega | 01/05/2018 |

Comentarios y observaciones

En caso de haber realizado la PEC y no haber superado la prueba presencial en la convocatoria ordinaria de junio, los estudiantes perderán la posibilidad de realizar una nueva PEC y sólo podrán ya ser evaluados por la prueba presencial extraordinaria.
**La actividad de evaluación continua debe entregarse inexcusablemente a través de la plataforma aLF. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se admitirá la entrega de la actividad por ningún otro medio. La fecha límite de entrega será el 1 de mayo; no serán tenidas en cuenta las actividades que rebasen este plazo.**
**Las PEC serán calificadas por los Profesores Tutores. Igualmente podrán evaluarlas los profesores tutores de campus (tutores que evalúen a estudiantes de varios centros dentro de un mismo Campus) o de Intercampus (tutores que se responsabilicen de varios centros pertenecientes a Campus diferentes).**

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?
Descripción
Criterios de evaluación
Ponderación en la nota final 0
Fecha aproximada de entrega
Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

Si hubiese PEC (sólo posible en la convocatoria de junio), el examen presencial puntuará sobre 7'5 y la PEC sobre 2'5; si no la hubiese, el 100% de la nota descansará sobre el resultado de la prueba presencial.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788436266924
Título:FILOSOFÍA DEL DERECHO (1ª)
Autor/es:Gómez Adanero, Mercedes ; Gómez García, Juan Antonio ; Muinelo Cobo, José Carlos ; Muñoz De Baena Simón, José Luis ;
Editorial:U N E D

Todas las ediciones disponibles desde 2006 del texto básico de M. Gómez Adanero y otros, *Filosofía del Derecho* (UNED) valen igualmente para preparar la asignatura.
Dicho texto básico está disponible igualmente en formato ebook.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Para el estudio de la bibliografía anteriormente citada, los estudiantes contarán con los siguientes apoyos:

-Curso Virtual. Se recomienda utilizarlo asiduamente, ya que constituye el medio más eficaz para plantear y resolver dudas.
-Contacto con el profesorado, tanto por correo electrónico como telefónicamente.
-Programas de TV y de radio grabados por la UNED.

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

***UNIDAD DIDÁCTICA 1: FUNDAMENTACIÓN DE LA ONTOLOGÍA JURÍDICA.***

TEMA I. INTRODUCCIÓN. LOS DOS PLANOS DEL SABER: EL PLANO ONTOLÓGICO Y EL PLANO CRÍTICO O EPISTEMOLÓGICO.
1. Preliminares. 2. Los distintos planos del discurso: lógico, ontológico y epistemológico. 3. Los planos del discurso en el ámbito jurídico. 4. ¿Cabe primar un plano del discurso jurídico sobre los demás? La tesis de Reale. 5. Un paso más: lógica unívoca y lógica analógica. 6. Reducciones de tipo lógico, ontológico y crítico.

TEMA II. LA CIENCIA Y LA “CIENCIA” JURÍDICA. LOS MODELOS DE “CIENCIA” JURÍDICA.
1. Ciencia y filosofía. Sentidos del término “ciencia”. 2. La “ciencia” jurídica y sus modelos. Los sentidos del término "ciencia del derecho".

TEMA III. LOS MODELOS DE “CIENCIA” JURÍDICA EN EL POSITIVISMO.
1. Positivismo filosófico y positivismo jurídico. 2. Caracteres generales del positivismo jurídico. 3. La dogmática jurídica. 4. La sociología del derecho.

TEMA IV. LA CRISIS DEL POSITIVISMO.
1. La quiebra del monismo metodológico y la crisis del modelo de ciencia del positivismo. 2. La crítica a los mitos del positivismo jurídico: neutralidad de la dogmática, seguridad jurídica,

sistema de fuentes, inexistencia de lagunas, plenitud del sistema.

TEMA V. EL RETORNO A LA RACIONALIDAD PRÁCTICA.
1. Panorama general. El llamado *giro lingüístico*. 2. Los modelos hermenéuticos. 3. Los modelos retóricos y argumentativos: de la tópica y la retórica jurídicas a la teoría de la argumentación jurídica. 4. El replanteamiento del papel de la dogmática: "ciencia" jurídica y política jurídica.

***UNIDAD DIDÁCTICA 2: LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA DISCUSIÓN AXIOLÓGICA CONTEMPORÁNEA.***

TEMA VI. EL MARCO JURÍDICO-POLÍTICO DE LAS TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA JUSTICIA: EL TRÁNSITO DEL ESTADO LIBERAL AL ESTADO SOCIAL Y LA CRISIS DE ÉSTE.
1. El modelo liberal de Estado. 2. El desbordamiento del modelo liberal: el Estado social. 3. El crecimiento de la racionalidad instrumental y la crisis de legitimación en el Estado social.

TEMA VII. EL PAPEL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL DEBATE JURÍDICO-POLÍTICO CONTEMPORÁNEO: DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES.
1. Derechos humanos y derechos fundamentales. 2. Derechos humanos y derechos fundamentales en una perspectiva dualista. 3. Derechos humanos y fundamentales desde una concepción monista: la teoría de Ferrajoli.

TEMA VIII. PRINCIPIOS, NORMAS Y VALORES: LAS NORMAS EN UNA PERSPECTIVA NO FORMAL.
1. Planteamiento general: la cuestión de los valores tras la crisis del formalismo. 2. Los principios como "instancias intermedias" entre reglas y valores. 3. El discurso sobre los principios en el Estado constitucional de derecho. 4. El replanteamiento del vínculo entre democracia y derechos fundamentales.

TEMA IX. PRINCIPIOS, NORMAS Y VALORES (II): EL PAPEL DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. LA APLICACIÓN NORMATIVA DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN.
1. El sentido de la jurisdicción constitucional. 2. La aplicación normativa directa de la Constitución: su papel en la salvaguarda de los derechos fundamentales. 3. El "activismo judicial" y sus riesgos para el principio de legalidad.

TEMA X. TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA JUSTICIA (I).

1. Los dos modelos básicos de justicia: la controversia entre antiguos y modernos. 2. El fundamento filosófico de los modelos de justicia liberal y comunitarista.

TEMA XI. TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA JUSTICIA (II). LOS MODELOS PROCEDIMENTALISTAS: EL NEOCONTRACTUALISMO RAWLSIANO.

1. La teoría de la justica de Rawls. 2. Utilitarismo y justicia como imparcialidad. La justicia como imparcialidad.

TEMA XII. TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA JUSTICIA (III). LOS MODELOS PROCEDIMENTALISTAS: HABERMAS.

1. La *razón comunicativa*. 2. Facticidad y validez.

TEMA XIII. TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA JUSTICIA (IV): LA HERMENÉUTICA.

1. Planteamiento general de la hermenéutica. 2. Comprender y explicar: la hermenéutica no es sólo una epistemología. 3. La verdad y el método: la hermenéutica no es sólo un método. 4. La opción hermenéutica por la "verdad". 5. El *prejuicio de la eliminación del prejuicio.* 6. Sentido de la hermenéutica jurídica.

TEMA XIV. TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA JUSTICIA (V). EL RETORNO A LO *JUSTO MATERIAL*.

1. Introducción. 2. Lo justo según la filosofía jurídica aristotélica. 3. La consideración formal de lo justo y el intento de recuperar un criterio material del mismo.

***UNIDAD DIDÁCTICA 3: CUESTIONES Y POLÉMICAS ACTUALES EN FILOSOFÍA DEL DERECHO Y FILOSOFÍA POLÍTICA.***

TEMA XV. LA MUNDIALIZACIÓN Y LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1. La mundialización. 2. Algunas perspectivas críticas sobre el proceso de mundialización. 3. La crisis de la utopía ilustrada. 4. Derechos humanos, derechos fundamentales y ciudadanía. El *constitucionalismo mundial*. 5. La clave profunda del problema: el modelo de crecimiento ilimitado.

TEMA XVI. PLURICULTURALISMO Y MULTICULTURALISMO.
1. El problema de la integración de los inmigrantes. 2. El problema de la integración de las minorías. 3. El problema general: la “inclusión del otro”. La tensión entre la tendencia a la igualdad y el reconocimiento de la diversidad. 4. Modelos de democracia: liberalismo radical, liberalismo moderado y comunitarismo. 5. Pluriculturalismo y multiculturalismo. El llamado *patriotismo constitucional*.

TEMA XVII. LOS LLAMADOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN.
1. Naturaleza y origen histórico de los *derechos humanos de la tercera generación.* 2. El principio *solidaridad* y los derechos humanos de la tercera generación. 3. Los *derechos de los pueblos:* el problema de los llamados *derechos colectivos.* 4. Los derechos humanos de la tercera generación más importantes.

TEMA XVIII. DERECHO Y ÉTICA.
1. Las relaciones entre la ética y la moral. 2. Las relaciones entre la ética y el derecho. 3. Las relaciones entre la moral y el derecho. 4. Nuevamente sobre la ontología jurídica.

## PLAN DE TRABAJO

Es aconsejable que el estudiante realice las siguientes actividades y según el cronograma que figura a continuación:

| | |
|---|---|
| **MES DE FEBRERO:** | **Prueba de evaluación a distancia**<br><br>(Actividad obligatoria para los estudiantes que opten por someterse a evaluación continua)<br><br>(Fecha límite, 1 de mayo) |
| Lectura y estudio de los temas 1, 2, 3, 4 y 5 (Unidad Didáctica I) del programa, con especial atención al tema 1.<br>Realización de los ejercicios de autoevaluación de los mencionados temas (actividad voluntaria de refuerzo de los conocimientos). | **MES DE MARZO:** |

| | |
|---|---|
| Lectura y estudio de los temas 6 a 18 del programa (Unidades Didácticas II y III).<br>Realización de los ejercicios de autoevaluación de los mencionados temas (actividad voluntaria de refuerzo de los conocimientos).<br>Repaso de la Unidad Didáctica I. | **MES DE ABRIL:** |
| Segunda vuelta a los temas 1 a 18 del programa. | **MES DE MAYO:** |
| Tercera vuelta a los temas 1 a 18 del programa.<br>Preparación de la prueba personal presencial. | |

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.